



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N°

0065

-2023-

GRSM-DRE-UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 18 ENE. 2023



VISTOS, el memorándum N° 032-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 12 de enero de 2023; el director de la UGEL SAN MARTIN autoriza proyectar resolución, reasignando por salud a la profesora RIOS MOZOMBITE, AMELIA; y demás documentos 21 folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, mediante expediente N° 017549 de fecha 05 de diciembre de 2022, **RIOS MOZOMBITE, AMELIA**, con DNI N° **01067798**, domiciliada en el Jr. Junín N°223, Distrito y Provincia Moyobamba – San Martín, en su condición de profesora en la I.E. 00537 “Matilde del Águila Velásquez”, Distrito y Provincia de Rioja - Departamento de San Martín, perteneciente a la Jurisdicción de la UGEL Ríoja; Solicita a la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, reasignación por motivo Salud;



Que, mediante Informe Médico de fecha 30 de marzo de 2022, se hace constar que la señora **RIOS MOZOMBITE, AMELIA**, con DNI N° **01067798**, de 58 años de edad, ha sido evaluada por la Médico Reumatóloga, en el Centro Medico Rioja – Red Asistencial Moyobamba – EsSalud;



Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;



Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en las Instituciones y Programas Educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la Evaluación, el Proceso Disciplinario, las Remuneraciones y los Estímulos e Incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en

cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada.
(...);

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012, ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos del proceso de Reasignación;

Que, la **Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU**, de fecha 19 de abril de 2022, cumple con resolver en su *artículo primero*; Derogar la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU. Asimismo, en su *artículo segundo*; Aprueba el documento normativo denominado "**Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento**";

Que, mediante Informe Médico de fecha 30 de marzo de 2022, se hace constar que la señora **RIOS MOZOMBITE, AMELIA**, con DNI N° 01067798, de 58 años de edad, ha sido evaluada por la Médico Reumatóloga, en el Centro Medico Rioja – Red Asistencial Moyobamba – EsSalud, se tiene las siguientes observaciones:

"Actualmente tiene indicado; Artritis reumatoide seropositiva; por ser una enfermedad crónica, cursa con periodos de exacerbación y remisión en tratamiento con fármacos modificadores de la enfermedad, para evitar exacerbación de la enfermedad, recomienda tratamiento farmacológico en forma regular, ambiente saludable, evitar ambientes fríos, de preferencia clima cálidos; ambiente laboral y familia (...)"

Que, con el Informe Escalafonario N° 002190-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se verifica que **RIOS MOZOMBITE, AMELIA**, con DNI N° 01067798, es Profesora en la I.E. 00537 "Matilde del Águila Velásquez", Distrito y Provincia de Rioja - Departamento de San Martín. Nominada mediante R.D.Z. N° 0839 de fecha 27/09/1984, con vigencia a partir del 10/08/1984. Además de contar con 26 años, 05 meses y 12 días de Tiempo de Servicios en su último cargo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0015-2023-UGELSM/OP, de fecha 06/01/2022, el responsable de la oficina de Recursos Humanos – UGEL San Martín, concluye que es procedente la solicitud de *reasignación por salud*, realizada mediante expediente N° 017549 de fecha 05 de diciembre de 2022, por **RIOS MOZOMBITE, AMELIA**;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo V del

Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Operaciones, Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REASIGNAR, por Razones de Salud, a partir del 01 de marzo del 2023, a RIOS MOZOMBITE, AMELIA, con DNI N° 01067798, en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y jornada laboral de de 30 Hrs. PEDAGÓGICA; conforme al siguiente detalle:

PLAZA DE ORIGEN

CARGO : Profesor.
CENTRO DE TRABAJO : I.E. 00537 "Matilde del Águila Velásquez"
LUGAR, DIST. PROV. Y REGIÓN : Rioja – San Martín
NIVEL : EBR - PRIMARIA
CODIGO DE PLAZA : 1102813121U4
UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

PLAZA DE DESTINO.

CARGO : Profesor.
CENTRO DE TRABAJO : I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS
LUGAR, DIST. PROV. Y REGIÓN : Tarapoto – San Martín – San Martín
NIVEL : EBR - PRIMARIA
CODIGO DE PLAZA : 621421216215
UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al clasificador económico de gastos para el año fiscal 2023, tal como dispone el Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023".





ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



[Handwritten signature in blue ink]

DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

MAF/DPS.III
 RGS/RR.HH



[Faint printed text and a handwritten signature in blue ink]